



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa Expediente 125.C201.0025.2012

131906

Cve. Crédito 4817309752

R.F.C. AMC0303284N6

4817309752

NOMBRE: APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. HAROLD R. PAPE NO. 1300 LOCAL 217
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 0
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0468/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 59 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/07/2020, toda vez que el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día Treintayuno del mes de Julio del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Boulevard Pape Número 1300 Local 217, colonia El Pueblo C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Boulevard Pape Número 1300 Local 217 Colonia El Pueblo C.P. 25730 Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 08 de julio 2020, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4817309752; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Uriel Arnulfo Reyna Hernández, quien se identificó con credencial para votar, número 0343041318877, año de registro 1999 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Es un Centro Comercial llamado plaza 1300, de 2 pisos, el local está ubicado en el segundo piso subiendo a la derecha local de color blanco con puerta de aluminio y vidrio rotulado con el nombre “ELEGANCE” domicilio en el cual toque a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Bertha Alicia no proporciono apellidos quien manifestó ser empleada del negocio; Y quien no se identificó correctamente por no traer su identificación a la mano, siendo su media filiación sexo femenino, edad 45 años, rostro ovalado, tez morena, Nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello Castaño, Corto y Liso, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Harold R. Pape N°. 1300 interior L-217 colonia el Pueblo?; a lo que me respondió: No señor no lo sé ya que tengo poco tiempo trabajando en este lugar; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo se ya que no conozco a ese contribuyente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No señor desconozco ese tipo esa información ya que no conozco a ese contribuyente; a lo que le pregunté: ¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Solo tengo el dato de su RFC GASB651128511 a nombre de Bertha Alicia García Sierra; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No señor no tengo nada que ver con esa empresa; A lo que pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Al parecer este local es rentado ya que todas se rentan; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior Local 219 de la calle Boulevard Harold R. Pape, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial pintado en color blanco con puerta de aluminio con vidrio; en el cual me atendió una persona de nombre Cinthia Lorena Ramírez quien no se identificó por haber prestado sus identificaciones; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años, rostro alargado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita. le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio Boulevard Harold R. Pape N° 1300 interior L-217 colonia el Pueblo?; a lo que me respondió: Si ocupo ese local hace tiempo pero ya hace mucho que se fueron del lugar; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo que como 10 años aproximadamente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No conozco el nuevo domicilio ya que no dejaron datos cuando se fueron; concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior Local 213, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: Es un local comercial pintado en color blanco con puerta de aluminio y vidrio local llamado PEKES domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Fernanda Fuentes quien no se identificó correctamente, siendo su media filiación; sexo femenino, edad 25 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de un metro cincuenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Harold R. Pape N° 1300 interior L-217 colonia el Pueblo?; a lo que me respondió: No señor no conozco a ese contribuyente por el cual me pregunta: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No señor desconozco esa información; Concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otro contribuyente y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por terminada la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cincuenta y Cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova Coahuila.

.....

“En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Tres del mes de Agosto del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Boulevard Pape Número 1300 Local 217, colonia El Pueblo C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Boulevard Pape Número 1300 Local 217 entre Blvd. San Buena y Prol. Tamaulipas en Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 08 de julio 2020, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4817309752; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alanís, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502292, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Cecilia Margarita Fuentes Briones, quien se identificó con credencial para votar, número 0089070057939, año de registro 2004 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas

características exteriores son: Centro comercial denominado Plaza 1300, de 2 pisos, el local 217 ubicado en el mismo segundo piso al sur de las escaleras centrales de color blanco con puerta y vitrales de aluminio y cristal con logotipo "ELEGANCE" domicilio en el cual toque a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Bertha Alicia García Sierra quien manifestó actual arrendataria del local; Y quien manifestó no traer identificación oficial en este momento, siendo su media filiación Sexo Femenino, Edad 55 años, Rostro Redondo, Tez Morena, Nariz Recta, Labios Delgados, Complexión Robusta, Cabello Castaño, Liso y Corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Harold R. Pape N° 1300 interior L-217 colonia el Pueblo?; a lo que me respondió: No señor no conozco ese negocio pero han venido seguido a buscarlos; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Lo desconozco son locales de renta y han tenido varios ocupantes; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No sé nada de ese negocio, yo solo rento aquí y sé que estuvo porque vienen a buscarlo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Está a nombre de Bertha Alicia García Sierra y el RFC GASB651128511; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No señor solo sé que él estuvo antes aquí; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Lo rento son locales y oficinas que se rentan; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1300 Int. Local 219 de la calle Boulevard Harold R. Pape, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial ubicado en segundo piso pintado color blanco con puerta y vitrales de aluminio y cristal con el numero 219 pintado sobre la puerta; en el cual me atendió una persona de nombre Cinthia Lorena Ramírez quien manifestó no traer identificación al momento; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años, rostro alargado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio Boulevard Harold R. Pape N° 1300 interior L-217 colonia el Pueblo?; a lo que me respondió: Si recuerdo estaban donde ahora está "ELEGANCE" ero fue hace muchos años; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Exacto no lo sé pero son más de diez años, que cerraron ahí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No ya son muchos años desde que cerraron pero seguido acude gente a preguntar por ellos; concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1300 Int. Local 213, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: Local comercial ubicado en el segundo piso pintado en color blanco con rotulo "PEKES2; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Fernanda Fuentes manifiesta que no trae identificación oficial, siendo su media filiación; sexo femenino, edad 25 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de un metro cincuenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Harold R. Pape N° 1300 interior L-217 colonia el Pueblo?; a lo que me respondió: No señor no conozco ese negocio tengo unos meses trabajando aquí; a lo que le pregunté: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No señor pero seguido vienen a preguntar por ellos aquí y con los vecinos; Concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otro persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por terminada

la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova Coahuila.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 31/07/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 03/08/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/07/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAHUILA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

0QPPFVgFy3kPqX6uJA1qKsD6IZ+WcDwJjtRgEquaZBPIB10TrSBhT7/u9GR+6Ksn3KHrsWBJMsR9J9Npy2lrBeVgt7adfqrS5RnVYzy
wiV5hiz5CEDyWFpw3oy8G/snicgclpxozBMKE+sJ7q+c2R5gpQtYteUpj98c6oupTgTxFIPgnGzEa+oKSMa0Vp0HL6VMmdDzntkgyovrX
pF9IXDZiwOzs/qPSkflQV9A09ahVet8TE5rFSqiiqthIHuipz/1P86zjWNQ8vWbS3RRdwrD6OcSJ72P9qBHSGPnMwrPZ5C7gWRbqxL+R
6J1t8fES1dPxxrBTxJjQ/+7UVxg==

Cadena Original

|4817309752|4|0|Sep 14 2020 2:18PM|ALEF-MONCLOVA/0468/2|17|AMC0303284N6|APROVECHAMIENTOS MINEROS DE COAH UILA, SA DE C

